



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000851

LITUECHE, 04 JUN 2024

CONSIDERANDO:

- La presentación de fecha 13 de mayo de 2024 de don Rodrigo Palominos Vidal, Director de Control Interno Municipal, en que solicita reposición del decreto alcaldicio N°711 de fecha 10 de mayo de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 10 de mayo del año 2024, que rechaza la solicitud de recusación del mismo señor Palominos Vidal.
- Que la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia ha estimado que los plazos concedidos a los Alcaldes en los procesos sumariales no son fatales.
- Que la recusación y la implicancia son dos institutos distintos, tal como lo trata la ley 18.883, lo que explica que el legislador haga mención a ellas de manera diferenciada, y ocupándolas para presupuestos fácticos también diferenciados.
- Que, el recurrente no ha acompañado nuevos antecedentes o fundamentos que los ya tenidos presente al momento de dictarse el decreto recurrido, por lo que la presente reposición no varía el criterio adoptado, significando que en definitiva en se desestimará la reposición.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes de la ley 18.883 que recoge el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **SE RECHAZA** la solicitud de reposición de don Rodrigo Palominos Vidal de fecha 13 de mayo de 2024.
2. **CONTINÚE**, el fiscal con la tramitación del proceso administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 24 de abril del año 2024, en conformidad a la ley.
3. **NOTIFÍQUESE**, del presente decreto alcaldicio a don Rodrigo Palominos Vidal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVARSE

* LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

04-06-24
14:30 HRS